



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ruta provincial rionegrina n° 2 es altamente transitada por vehículos y camiones debido a su recorrido en cercanías de las localidades de San Antonio Oeste, Puerto de San Antonio Este y zonas balnearias aledañas, destacándose como es sabido Las Grutas con una gran afluencia de turistas principalmente en verano. Por otra parte, esta vía provincial se une con las rutas nacionales n° 250 y n° 251.

Más allá de los 14 kilómetros reparados y localizados en la zona del Bajo del Gualicho, el resto de la traza se encuentra en muy mal estado, presentando baches, pozos, calzada deformada, guardaguanados deteriorados, banquetas descalzadas y escasa señalización horizontal; pero es en el tramo San Antonio-El Solito, donde su estado empeora aún más, comprometiendo seriamente la seguridad en el tránsito de los vehículos.

Son varias las razones que han dado origen a la precaria situación descripta. Entre otras, podemos mencionar:

- la antigüedad de su construcción
- la posterior falta de mantenimiento
- el flujo constante de camiones de transporte pesado con fruta proveniente del Alto Valle con destino al puerto de SAE
- aquellos otros camiones que provienen de la Salina del Gualicho
- los miles de vehículos que recorren el lugar, fundamentalmente -como ya fuera mencionado- en la temporada de verano rumbo al balneario Las Grutas.

Otra cuestión a considerar que afecta fuertemente al tramo que atraviesa la Salina o del bajo del Gualicho, es el agrietamiento y el desgranamiento, sobre todo en las zonas de curvas, tornándose éstas aún más peligrosas.

La cartelera correspondiente está en condiciones aceptables, pero la señalización horizontal y la demarcación de la cinta asfáltica son absolutamente irregular y en algunos tramos del trayecto, ausente.

Son habituales los reclamos de los usuarios que circulan por esta ruta. Estamos a las puertas de una nueva temporada estival. Si no se procede a su reparación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

inmediata, el alto riesgo que supone para quienes la transitan volverá a incrementarse.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos que vería con agrado arbitre los mecanismos necesarios ante la Dirección de Vialidad Rionegrina para que proceda de manera urgente a la reparación y posterior mantenimiento de la ruta provincial n° 2.

Artículo 2°.- De forma.